

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Que el 10 de junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MAR DEL SUR C. LTDA.;

QUE el abogado Arturo Ruiz Naranjo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento del capital de la Compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MAR DEL SUR C. LTDA., en DOS MILLONES DE DUCADOS, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL DUCADOS cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de abril de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 DIC 1996

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL



da inscrita la Resolución que antecede con el
Nº 1 del Registro Mercantil - Rubro Industrial
y anotado bajo el Nº 553 del Repertorio.- Salu-
dos, a los cuatro días del mes de Abril de mil
novecientos noventa y siete.

Alf. Lora C. Pizarro
Registrador de Propiedad
DANIEL BALMAS

190101081